


Revista Interamericana de Educación para la Democracia

RIED  **IJED**

Interamerican Journal of Education for Democracy



**Introducción editorial:
El papel de la evaluación
en la educación de una
ciudadanía democrática**

Vol 3, No. 1

Abril, 2010

Documento disponible en:
www.ried-ijed.org



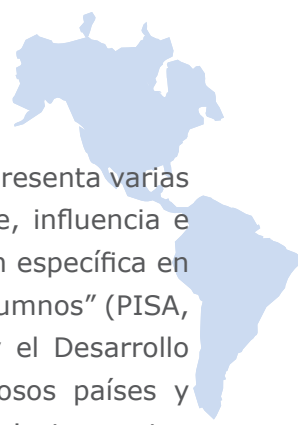
Introducción editorial: El papel de la evaluación en la educación de una ciudadanía democrática

Bradley A.U. Levinson

Editor Principal

A medida que los artículos que conforman ésta, la quinta edición de nuestra revista, tomaban forma, fuimos conscientes de que habíamos compilado desprevénidamente una “sección temática” sobre temas relacionados con la evaluación. El que tal agrupación se hubiese dado llama la atención sobre la prominencia de este tema en el campo práctico y en la producción académica sobre educación para la ciudadanía democrática (ECD). Ahora más que nunca tenemos animados debates en el campo sobre cuáles son las mejores formas de evaluar programas y prácticas para la educación de una ciudadanía democrática. A final de cuentas nuestro campo nos presenta uno de los desafíos más notorios en materia de evaluación, particularmente a medida que nos alejamos del legado de la instrucción en estructuras de conocimiento estandarizado hacia la formación de disposiciones, competencias y valores. La evaluación de dicha formación debe ser sensible al contexto y más compleja metodológicamente. Un asunto es medir el conocimiento o la competencia matemática en estudiantes de 6º grado, pero cómo medimos o evaluamos el logro en competencias ciudadanas? Más generalmente, ¿qué revelan nuestras prácticas en evaluación sobre la relación entre la democracia, el conocimiento, y la formulación de políticas educativas?

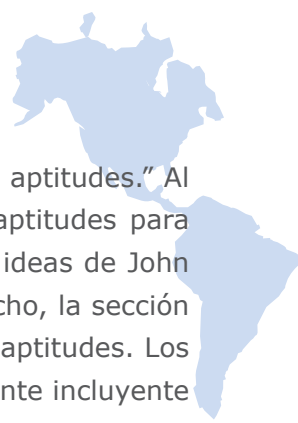
Precisamente, es en relación con esta última pregunta que se plantean los dos primeros artículos de este número. Los investigadores de la educación Terrence Mason y Ginette Delandshere, con base en Estados Unidos, nos ofrecen una crítica profunda en su artículo “Ciudadanos, no sujetos de investigación: Hacia una metodología de investigación en educación cívica más democrática.” Mediante una revisión de un conjunto de estudios recientes y prominentes sobre educación cívica, Mason y Delandshere interrogan la coherencia entre los métodos de investigación prevalentes y los principios subyacentes de la participación y la acción democráticas, especialmente la inclusión, el diálogo, y la deliberación. Su preocupación radica en la contradicción que presentan los estudios cuantitativos de gran escala frente a algunos de los propósitos e ideales fundamentales de la educación cívica democrática, especialmente cuando dichos estudios no son capaces de considerar adecuadamente el “contexto local y las preocupaciones de los participantes.” Si bien Mason y Delandshere reconocen que no hay una incompatibilidad *epistemológica* fundamental entre dichos estudios y el conocimiento necesario para la acción democrática, sí sugieren que puede haber una incompatibilidad *práctica*, si no ética. Dado que los autores “creen que la enseñanza y el aprendizaje pueden ser más generadores y dinámicos al usar estrategias y métodos de investigación que apoyen y refuercen los propósitos y los ideales de la educación cívica, ” en sus conclusiones nos presentan un número de alternativas pedagógicas.



A continuación, la especialista en educación canadiense Sharon Murphy nos presenta varias preguntas provocadoras en su análisis crítico, “El arrastre de PISA: Incertidumbre, influencia e ignorancia.” En él Murphy dedica su atención no a una metodología de investigación específica en educación cívica, sino al influyente “Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos” (PISA, por sus siglas en inglés), patrocinado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que mide y compara el aprendizaje estudiantil en numerosos países y asignaturas. Además de articular algunas preocupaciones frente a la validez de los instrumentos utilizados para evaluar y comparar los aprendizajes de los estudiantes transnacionalmente, Murphy reflexiona especialmente por el “arrastre que pueden ejercer los resultados de PISA en el diseño de las políticas educativas nacionales. Al igual que Mason y Delandshere, ella plantea que la utilización preponderante de PISA en el diseño de políticas y prácticas educativas puede ser incompatible con algunos principios democráticos, específicamente los que corresponden al diálogo y la amplia inclusión. Tal como Murphy lo resume, “la influencia de PISA puede poner en riesgo la democratización de la política educativa en la medida en que permite que las élites persigan sus propias agendas sin mayor contribución del público.”

El abogado, antropólogo y activista de los derechos humanos estadounidense David Lempert hace su propia contribución a la literatura sobre evaluación con su artículo “Proyecto de indicadores en educación para los derechos humanos para organizaciones internacionales y no-gubernamentales.” Lempert defiende vigorosamente que **existen** derechos humanos universales y trans-culturales que han sido articulados en tratados internacionales y estándares de derechos; sin embargo, paradójicamente, uno de estos derechos universales es la exigencia de situar la educación en derechos humanos en los contextos y los principios culturales locales. El propósito de Lempert al desarrollar y presentar este indicador “objetivo” no es tanto evaluar “metas de aprendizaje” específicas en proyectos de educación en derechos humanos, sino exigirle a dichos proyectos una rendición de cuentas sobre las metas en derechos humanos que se proponen alcanzar a través de su trabajo. Lempert presenta una dura crítica a las prácticas en evaluación y los indicadores prevalentes en educación en derechos humanos, mostrando que éstos refuerzan el poder gubernamental de élite y/o permiten que intereses externos o extranjeros triunfen sobre los locales. Al situar dichos esfuerzos educativos en el marco de procesos de democratización más amplios, él plantea que éstos son ampliamente antidemocráticos en la medida en que tienden a reproducir las diferencias de poder entre los grupos sub-nacionales, y a excluir a los sectores históricamente marginalizados. Consecuentemente, su indicador hace hincapié en las maneras en que la educación en derechos humanos puede contribuir a la democratización: al asegurar “resultados medibles en equilibrios de poder,” por ejemplo, o al asegurar que “los derechos estén balanceados en el contexto de la cultura específica en la que se da la enseñanza, siendo la sostenibilidad cultural la meta general.”

El siguiente artículo es presentado por un equipo de académicos-practicantes de los Estados Unidos, conformado por Jonathan Cohen, Terry Pickeral y Peter Levine, quienes se destacan por trabajar tanto en contextos escolares como en la academia en la educación superior. En “Fundamento para la democracia: Promoviendo habilidades y aptitudes sociales, emocionales, éticas y cognitivas en la escuela,” ellos nos provén un panorama del cambio de orientación en



nuestro campo de un enfoque en “conocimiento cognitivo” a otro en “habilidades y aptitudes.” Al hacerlo nos presentan también un modelo para desarrollar dichas habilidades y aptitudes para la participación democrática. Resulta de gran importancia el que se apoyen en las ideas de John Dewey para resaltar especialmente las aptitudes “sociales” y “emocionales.” De hecho, la sección final de su artículo detalla la importancia del “clima escolar” para promover dichas aptitudes. Los autores presentan un modelo para crear y luego *evaluar* un clima escolar ampliamente incluyente y democrático. La evaluación proporciona información crucial en este modelo para monitorear reflexivamente y mejorar continuamente el clima escolar.

En las semanas recientes fueron presentados los resultados de la más reciente edición del Estudio Internacional de Cívica y Ciudadanía de la AIE, y el “Sistema Regional para la Evaluación y el Desarrollo de Competencias Ciudadanas” (SREDECC), que participó en el diseño y ejecución de este estudio, está trabajando activamente en la difusión y análisis de los resultados. Dada la importancia de este tema, instamos a todos nuestros lectores a familiarizarse con el estudio de la AIE y a contribuir con el análisis crítico de sus hallazgos, así como de las posibles implicaciones que éste acarree para la práctica educativa.

Además del eje temático de la evaluación, en este número presentamos el trabajo de las investigadoras brasileñas Aida Maria Monteiro Silva y Celma Tavares. En “El papel de la educación en derechos humanos en la formación de una ciudadanía activa,” Monteiro Silva y Tavares discuten la importante interrelación de los conceptos de tolerancia y aceptación multicultural con los de ciudadanía democrática activa y participativa. Con ancla en el contexto histórico y social brasileño, las autoras nos muestran cómo los esfuerzos para promover una ciudadanía democrática o una conciencia sobre los derechos humanos a menudo no han tomado en cuenta la diversidad multicultural. Así, ellas exponen algunas importantes consideraciones fundacionales para repensar la educación en derechos humanos como un proyecto para crear una ciudadanía democrática activa y sensible a la multiculturalidad.

Finalmente, el filósofo de la educación australiano Ryan Cox nos presenta una reflexión sobre el “principio revisado del umbral democrático” en referencia a la distribución de recursos educativos. Construyendo sobre el trabajo de Amy Gutmann, Cox defiende que los derechos políticos por sí solos no son suficientes para garantizar una democracia. De hecho, un “umbral” mínimo de igualdad social y económica es un prerrequisito para una democracia robusta y saludable. En la esfera educativa, esto se traduce en una distribución equitativa de recursos para la reducción de las desigualdades existentes. Siguiendo a Gutmann, *el principio del umbral democrático* “impondría en una sociedad democrática el requisito de asegurar recursos suficientes para permitir que todos los estudiantes educables aprendan las habilidades necesarias para la participación en la toma de decisiones democrática.” Aún así, Cox desea llevar este planteamiento un paso más adelante y propone que la “participación en la toma de decisiones democrática” debe involucrar las condiciones sociales y económicas que hacen que la participación sea posible o deseable. En última instancia, para Cox, una participación robusta requiere “un cierto nivel de recursos sociales y económicos así como los recursos educativos *necesarios* – pero no necesariamente suficientes – para descubrir los propios intereses.”